

PERGAMINO, Abril 15 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
D. EDUARDO R. COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Abril de 1996, al considerar el Expediente: D-22-96 D.E. E-124-95 SECRETARIO DE ACCION SOCIAL- Hogar de Niños Felices solicita subsidio de \$ 500.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :


ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300) -que no fuera contabilizada en el ejercicio 1995- a favor del HOGAR DE NIÑOS FELICES (Directora: Sra. Graciela Nemi de Teixidó) que se le adeuda en concepto de subsidio correspondiente al mes de diciembre de 1995 para el desenvolvimiento de las actividades específicas de la entidad-como asimismo, la registración contable en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación deberá incidir en la SECCION ----- IV -DEUDA FLOTANTE- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4073/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE